

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS PRE-SELECCIONADAS – PROCEDIMIENTO COBERTURA DE VACANTES: 1 PLAZA EN CARRASCALEJO, 1 PLAZA EN NAVEZUELAS Y 1 PLAZA EN VILLAR DEL PEDROSO.

ESCUELA PROFESIONAL DUAL GEOFORESTALES II

Reunido el Grupo Mixto de Trabajo (GMT) y según el ACUERDO TERCERO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN del GMT, se redacta y firma para su publicación el **Listado Provisional de Personas Pre-seleccionadas para la Escuela Profesional Dual especialidad ACTIVIDADES AUXILIARES EN CONSERVACIÓN Y MEJORA DE MONTES Y APROVECHAMIENTOS FORESTALES, Y APROVECHAMIENTOS FORESTALES.** Conducente al Certificado de Profesionalidad Nivel I con un número total de 15 alumnos con la siguiente distribución de plazas por municipios integrantes del proyecto.

MUNICIPIO	Nº PLAZAS
BERZOCANA	1
CARRASCALEJO	1
CASTAÑAR DE IBOR	2
GARVÍN	1
NAVALVILLAR DE IBOR	1
NAVEZUELAS	2
PERALEDA DE SAN ROSMÁN	1
VALDELACASA DE TAJO	1
GUADALUPE	2
VILLAR DEL PEDROSO	3
TOTAL	15

Habiéndose producido 1 plaza vacante en cada una de las siguientes localidades: Carrascalejo, Navezuelas y Villar del Pedroso, se ha iniciado procedimiento para la cobertura de las mismas. Se emite el presente listado provisional dentro de dicho procedimiento. Las personas que en él aparecen relacionadas sólo optan a las plazas vacantes en su localidad en este proceso específico.

Las personas baremadas están ordenadas por grupo (se detalla a continuación), y dentro de éste por puntuación de acuerdo al baremo Anexo I:

GRUPO 1. Demandantes que no han participado en programas de formación en alternancia con el empleo, escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares o que, habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015.

GRUPO 2. Demandantes que han participado en programa de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @predizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares) con posterioridad al 31 de diciembre de 2015.

Las personas preseleccionadas en el GRUPO 1 tendrán prioridad sobre las del segundo en cada localidad.

Se adjunta:

- ANEXO I. Listado de personas preseleccionadas por Localidad.
- ANEXO II. Listado de personas excluidas por localidad.
- ANEXO III. Valores del baremo aplicados.

**ANEXO I. LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS PRESELECCIONADAS POR LOCALIDAD-
PROCEDIMIENTO COBERTURA DE VACANTES: 1 PLAZA EN CARRASCALEJO, 1 PLAZA EN
NAVEZUELAS Y 1 PLAZA EN VILLAR DEL PEDROSO.**

LISTADO PROVISIONAL PERSONAL PRESELECCIONADAS ESCUELA PROFESIONAL DUAL "GEOFORRESTALES II"

LOCALIDAD	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Particip. ETCOTE 31-12-2015	GRUPO	TITULACIÓN	BAREMACIÓN TITULACIÓN	Baremación INFORME PRIORIZACIÓN	TOTAL COLECTIVOS	TOTAL
Navezuelas	*****385Q	CORTIJO VELARDO, PAULA	NO	1	11	5	4	0,50	9,50
Villar del Pedroso	*****190K	GONZÁLEZ RUBIO, VICTORIANO	NO	1	11	5	4	0,25	9,25

Se establece un período de reclamación de DOS días hábiles, hasta el 5 de octubre de 2023. Las reclamaciones irán dirigidas al Grupo Mixto de Trabajo y podrán presentarse en el Centro de Empleo de Trujillo – Cañamero.

Al constatar la existencia de vacante en la localidad de Carrascalejo, se procederá a llamar a las personas que hubieran quedado en reserva en otras localidades de acuerdo con el siguiente orden: "Orden según lista única configurada según puntuación final para todos los municipios participantes del proyecto, en los casos de empate se resolverá según los criterios recogidos en el acta del grupo mixto para el mismo caso" (según se recoge en acuerdo establecido por los representantes de las entidades participantes).

ANEXO II. LISTADO DE PERSONAS EXCLUIDAS POR LOCALIDAD.

No hay personas excluidas en el proceso.

ANEXO III. VALORES DEL BAREMO APLICADOS.

1. Titulación académica:

- Requisito mínimo de acceso a nivel 2 e inferior: 5 puntos.
- Bachillerato o Formación Profesional del grado medio: 3 puntos.

- Formación profesional grado superior: 2 puntos.
- Titulación Universitaria: 1 punto.

2. Informes de priorización:

- Si el informe de priorización es para la misma familia, área profesional y especialidad: 4 puntos.
- Si el informe de priorización es para la misma familia y área profesional: 3 puntos.
- Si el informe de priorización sólo coincide en familia profesional: 2 puntos.
- Si el informe no coincide en familia profesional: 1 punto.

3. Colectivos:

- a. Personas paradas de larga duración entendiéndose como tales aquellas que hayan estado inscritas como desempleadas al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha del sondeo: 0.25 puntos.
- b. Jóvenes de 18 a 29 años (edad a fecha de contrato): 0.25 puntos.
- c. Mujeres desempleadas: 0.25 puntos.
- d. Personas con discapacidad: 0.25 puntos.
- e. Mayores de 45 años (edad a fecha de contrato): 0.25 puntos.

En caso de empate, tendrán prioridad, en primer lugar, quienes han obtenido mayor puntuación en titulación académica, de persistir el empate quienes hayan obtenido mayor puntuación en informes de priorización, y finalmente en colectivos. De persistir el empate, se ordenarán por mayor período ininterrumpido como demandantes de empleo desempleados.

En Trujillo, a 03 de octubre de 2023

Grupo Mixto de Trabajo

La Presidenta

La Secretaria

Fdo. M^a Carmen García Vega

Fdo.- Ana Gallego Cano

Vocal

Vocal

Fdo. M^a Fe Gutiérrez Iglesias

Fdo. Marta Bautista Guadalupe